

BASES DEL CONCURSO CARTEL FIESTAS DE AGOSTO 2025:

1. Objeto
2. Requisitos de participación
3. Plazo de presentación
4. Forma de presentación (aquí dentro presentación de obras)
5. Premio
6. Comisión de valoración / Jurado
7. Otras disposiciones

1. OBJETO:

El presente concurso tiene por objeto seleccionar el cartel anunciador de las Fiestas *Fiestas en honor a la Virgen del Rosario. San Mateo de Gállego. Del 13 al 17 de Agosto de 2025*, con el fin de fomentar la participación ciudadana y promover la creatividad artística. El cartel ganador será utilizado como imagen oficial de las fiestas en todos los soportes de difusión, tanto impresos como digitales.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

2.1 Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas físicas que lo deseen, sin límite de edad.

2.2 Cada persona podrá participar con un máximo de 2 obras.

2.3 Las obras no podrán estar firmadas ni llevar ningún distintivo o señal que haga visible la autoría de la obra.

2.4 La persona física que participe o el representante legal en el caso de que la persona participante sea menor, tendrán que ser mayores de edad y cumplir con los siguientes requisitos:

—Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, o, en su caso, haber solicitado aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

—Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

—No estar incurso en ninguna otra de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Bases del Concurso Cartel Fiestas de Agosto 2025

2.5 La presentación de la solicitud para participar conllevará la autorización al Ayuntamiento para recabar dichos datos.

2.6 La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

3.1 El Plazo de presentación de carteles será hasta el martes 1 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN:

4.1 Las obras se presentarán en formato físico en el Registro del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes

4.2 La ejecución de las obras podrá realizarse en cualquier técnica artística y con todos los colores.

4.3 La obra será entregada en formato físico.

4.4 Los autores/as que opten por realizar sus obras mediante técnicas digitales, deberán aportar una reproducción a color en las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte digital con todos los ficheros necesarios, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff, png, jpg. o formatos similares y en 300 ppp.

4.5 Las obras serán entregadas en un único sobre donde irá la obra, y dentro de él un sobre más pequeño sin indicaciones, ni marcas, dentro del cual estará la “ficha de participación” que recoge los datos identificativos del autor/a del cartel (nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono y DNI. Se indicará la técnica artística utilizada (acuarela, acrílicos, rotuladores, digital...) Fuera del sobre grande, se indicará una única inscripción que ponga: Concurso cartel de fiestas 2025.

4.6 Los carteles tendrán una dimensión mínima de 35x35 cm. (imprescindible formato cuadrado, por lo que también podrá ser 40x40 cm. por ejemplo), y llevarán el siguiente lema: *“Fiestas en honor a la Virgen del Rosario. San Mateo de Gállego. Del 13 al 17 de Agosto de 2025”*.

4.7 Las obras se entregarán en el Registro del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de atención de 9:00 a 14:00.

5. PREMIO:

5.1 Se concederá un único premio valorado en 300 € a gastar en un establecimiento o comercio del municipio.

Bases del Concurso Cartel Fiestas de Agosto 2025

5.2 El Jurado podrá en un momento determinado conceder un accésit el cual recibirá un obsequio a determinar por el jurado.

5.3 El Ayuntamiento se reserva todos los derechos de propiedad sobre el cartel premiado.

5.4 La obra ganadora será la imagen de las Fiestas de Agosto del 2025. Aparecerá en el cartel de anuncio de las fiestas, en la portada de los programas físicos y en todos y cuantos materiales de difusión de las fiestas se considere oportuno desde el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN / JURADO

6.1 La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Alcaldía del Ayuntamiento y compuestos por 5 miembros de la Comisión de Festejos y 4 Miembros de la Corporación Municipal.

6.2 El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. Su fallo será inapelable no podrá ser objeto de recurso.

6.3 El jurado podrá declarar desierto el premio según juzgue la calidad de las obras.

7. OTRAS DISPOSICIONES:

7.1 La organización se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, cualquier propuesta o diseño presentado que, a juicio del jurado, sea considerado ofensivo, inapropiado o que contravenga los valores de respeto, inclusión y diversidad. Esto incluye, entre otros, contenidos que promuevan o contengan mensajes de odio, discriminación, racismo, sexismo, violencia, homofobia, xenofobia o cualquier otro tipo de intolerancia o conducta contraria a los derechos humanos.

7.2 Todas las obras que participen en el concurso aparecerán en un apartado del programa de fiestas: "concurso de portada" cada obra irá acompañada del Lema identificativo y del nombre del autor/autora de la obra, estos datos serán los que aparezcan en la "Ficha de participación".